



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel"

ORDENANZA N° 270/19

TEMA: RATIFICA CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESQUEL y LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VISTO: El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial de fecha 25/02/19 (Expte. 380/19), y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra suscripto por el presidente de la Administración de Vialidad Provincial Ing. Nicolás Cittadini y el Sr. Intendente de Esquel Arq. Sergio Ongarato.

Que la Municipalidad pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la Administración, para la calle Perito Moreno entre Almafuerte y Arroyo Esquel y la calle Salta entre Río Negro y Centro de Salud, siendo una superficie total de TRES MIL CUARENTA METROS CUADRADOS (3.040,00 m2).

Que la Administración proveerá a la Municipalidad la cantidad de ciento veintiún mil seiscientos (121.600) adoquines de hormigón puestos en la fábrica de Trevelin, la Municipalidad se hará cargo del transporte, movimiento de suelo y mano de obra para su colocación.

Que la Municipalidad aportará mensualmente y en (36) cuotas consecutivas el valor de ciento veintiún mil seiscientos adoquines que demanda la realización de dicha obra a partir de la fecha del presente convenio 25 de febrero de 2019, el precio del adoquín se fija en la suma de pesos quince (\$15,00) actualizándose en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a través de la tabla de precios locales, según lo estipulado en la cláusula cuarta.

Que el expediente respectivo posee despacho favorable de la Comisión de Legales.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y Administración de Vialidad Provincial, el cual se adjunta como Anexo I de la presente, y tiene como objeto la pavimentación con adoquines de hormigón las calles: 1) Perito Moreno entre Almafuerte y Arroyo Esquel; 2) calle Salta entre Río Negro y el Centro de Salud, siendo la superficie total de la obra de tres mil cuarenta metros cuadrados (3.040,00 m2).

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 30 de diciembre de 2019.

Nadine Alemán
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

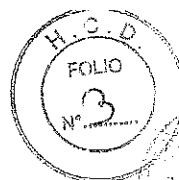
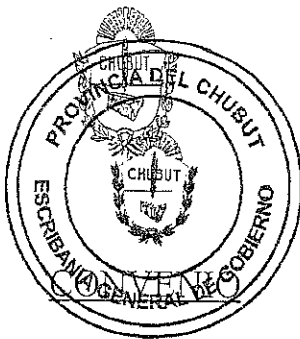
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 28/19, registrada como Ordenanza N° 270/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Enero de 2020.

CDOR. TACCETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel



01512

ANEXO 230/19
ORD. Nº I

Lic. Nadine Alemán
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Esquel

En la Ciudad de Esquel, de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de Febrero del año 2019, entre la **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE, Ing. NICOLAS CITTADINI** por una parte, en adelante, la **ADMINISTRACION** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**, con domicilio legal en Calle Bartolomé Mitre n° 524 de la ciudad de Esquel, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE, Arq. SERGIO ONGARATO**, en adelante la **MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: LA **MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACION**, las siguientes calles: 1) Perito Moreno entre Almafuerte y Arroyo Esquel; 2) Salta entre Rio Negro y Centro de Salud. La superficie total a pavimentar es de **TRES MIL CUARENTA METROS CUADRADOS (3.040,00 m2)**.-----

SEGUNDA: La **ADMINISTRACION** proveerá a la **MUNICIPALIDAD** la cantidad de **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (121.600)** adoquines de hormigón, puestos en la Fábrica de Trevelin.-----

TERCERA: La **MUNICIPALIDAD** se hará cargo del transporte, movimiento de suelo y mano de obra para la colocación de los adoquines.-----

CUARTA: La **MUNICIPALIDAD** aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (121.600)** adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha del presente Convenio. A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija el precio del adoquín en la suma de **PESOS QUINCE (\$15,00)**. El valor del adoquín se actualizara en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a través de la tabla de precios locales. Se tomara como mes base para el cálculo de la actualización a partir de la fecha del presente Convenio.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SI FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

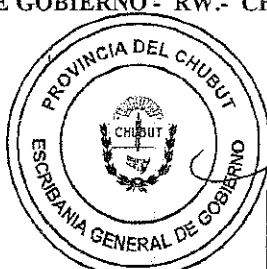
ANGUELA
LEGAL
Provincia

Ing. Nicolas CITTADINI
PRESIDENTE
Administración de Vialidad Provincial

Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

Esc. MARIANO E. ARCONI
GOBERNADOR

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:1 FOLIO:292 con fecha 25 de Marzo de 2019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.-CONSTE.- Es una (1) foja protocolizada.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW.- CHUBUT.- 25 de Marzo de 2019. -----



[Signature]
SOLEDAD S. IBÁÑEZ GONZÁLEZ
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribania General de Gobierno

DIRECCIÓN DE CONTADURIA SECRETARIA	
28 MAR 2019	
Entrada ☒	Foja ☒
Hora: 8:15 Recibido: <i>[Signature]</i>	

DESPA

Ra

le

Ac

de

EGALES

ARDO FILIPP

GO AUSTIN

INA OTERO,

HIERE

PACHO EN M

ENTES

María Alejandra
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

ada en la Sala de
registrada como Grd